

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Rad. 2021-00324

El despacho tiene en cuenta lo informado por el apoderado judicial de la parte demandante, quien informa que el demandado en este proceso realizó la entrega del inmueble objeto de restitución a la entidad demandante

En efecto, como quiera que no existen más trámites pendientes, se ordena el archivo de las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **440de77bd8fa2e3b9db4f9a0e7115f1cef65b1182fe1b77221d0eb460f32dc74**

Documento generado en 08/06/2022 05:19:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>